

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0215/24**

VISTO:

La inquietud presentada por vecinos y vecinas de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado Municipal velar por la seguridad de sus vecinos que asisten al Hospital Municipal; como así también del personal que se desempeña en el mismo.

Que nuestro Hospital Municipal Eva Perón cuenta con servicio de Vigilancia.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Poder Ejecutivo de Coronel Dorrego, por medio del aérea
===== que corresponda, informe sobre la cobertura del servicio de Vigilancia del Hospital Municipal Eva Perón de Coronel Dorrego, indicando periodicidad, cantidad de personal afectado y formas de selección del mismo.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Septiembre de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE